

# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

# PROCESO CPCAS Nº 103 - 2018

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (04) TECNICOS/AS EN ARCHIVO

#### I. GENERALIDADES

## 1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Cuatro (04) Técnicos/as en Archivo, para la Unidad de Tecnología de la Información.

## 2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Tecnología de la Información.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Selección CAS

#### 4.- Base Legal

MIEMBRE

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución Nº 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.





- D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

## **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Unidad Orgánica	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Puesto Estructural	
Nombre del puesto:	TECNICO EN ARCHIVO
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Dependencia funcional:	COORDINADOR DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS
Puestos a su cargo:	NO APLICA

# **MISIÓN DEL PUESTO**

Organizar y mantener la integridad de las historias clínicas, así como el facilitarlas a los diferentes servicios de la Institución, en concordancia con lo estipulado en las normas vigentes.

## FUNCIONES DEL PUESTO

1 Apoyar en las actividades de registro, clasificación, rotulación, codificación, ordenamiento y archivo de las historias clínicas, según sistema establecido para su fácil disponibilidad y ubicación.

Atender de manera oportuna las historias clínicas de los pacientes a los diferentes servicios de salud de la instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Registrar en el sistema informático el movimiento diario de las Historias Clínicas a fin de hacer el seguimiento respectivo.

- 4 Mantener el archivo ordenado y actualizado, organizando apropiadamente las historias que no registran movimiento con la finalidad de ser trasladados al archivo pasivo.
- 5 Facilitar con cargo escrito las historias clínicas solicitadas para la elaboración de informes, supervisiones o auditorias médicas, las mismas que deben de ser registradas en el sistema informático.
- 6 Recoger las Fichas de atención de emergencia para ser incorporadas a la historia clínica respectiva.





- 7 Recepcionar los resultados de laboratorio e informes radiológicos con la finalidad de incorporarlo a la historia clínica del paciente.
- 8 Recuperar de manera diaria las historias clínicas pendientes de devolución al archivo.
- 9 Apoyar en la actualización del archivo mediante inventarios programados, selección aleatoria mensual y el manejo de los indicadores de gestión del Archivo de Historias Clínicas.
- Realizar las demás funciones que le asignen las coordinaciones respectivas y la Dirección de la Unidad de Tecnologías de la Información, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

#### COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Dirección Ejecutiva de la Unidad de Tecnologías de la Información, Coordinador del Área de Archivo de Historias Clínicas y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

Coordinaciones Externas:	
No Aplica	

## FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?	
Incompleta Completa Primaria Secundaria	X Egresado(a) Bachiller Título/ Licenciatura  EGRESADO TÉCNICO SUPERIOR Y/O UNIVERSITARIO EN ARCHIVO, HISTORIA, ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, COMPUTACION, INFORMATICA O AFINES A LA FUNCIÓN.	Sí No X  D) ¿Habilitación profesional?  Sí No X	
Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría Egresado Grado		
X Técnica Superior X	Doctorado Egresado Grado		
X Universitaria X			

## CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Procesos técnicos archivísticos.

Conocimientos de la NTS 139-MINSA-2018-DGAIN

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso Básico de Archivos.







## C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			IDIOMAS /	Nivel de dominio				
	No aplica	Básico	Inter medio	Avanza do	DIALECTO	No aplica	Básico	Inter medio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés (deseable)	х			
Hojas de cálculo		х	T.		Quechua (deseable)	х			
Programa de presentacion es (Power point)		x			Otros (Especificar)				

## **EXPERIENCIA**

## Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

## Experiencia específica

- A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
- 1 año de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público o privado.
- B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
- 1 año de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.
- C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:



Practicante	
profesional	







Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Departamento Gerente o Director

\* Mencione <u>otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia</u>; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Experiencia en atención a usuarios, capacidad para interactuar y manejo de conflictos.



#### HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades comunicativas, Colaboración, Iniciativa, Proactividad, Capacidad de Análisis, Capacidad de resolución de problemas, Planificación, Trabajo en Equipo y bajo presión.

# **REQUISITOS ADICIONALES**

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

MIEMBRO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja		
Duración del contrato	01 mes		
Remuneración mensual	S/ 2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles)		
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		

# IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas	A partir del 31 de Octubre al 15 de Noviembre del 2018	Equipo de Recursos Humanos
co	NVOCATORIA	and the second second	
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	Del 31 de Octubre al 15 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
2	Presentación de Documentos:  Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.  Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro Nº 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	Del 16 al 22 de Noviembre del 2018 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Selección CAS
SE	LECCIÓN	A Marie Pocartino Daniela	e at sub-absor
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 16 al 23 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	24 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
5	Entrevista Personal  Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja –  Lima	26 y 27 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	28 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO	10	
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos





#### V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	
Evaluación Curricular	50 (*)	50	
Entrevista Personal	26 (**)	50	
PUNTAJE TOTAL	76	100	

## Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (\*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (\*\*) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

## BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

#### RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.







- 2. Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).
  - La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
- 3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- 4. Datos personales según formato Anexo Nº 02, debidamente firmado.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en los casos que corresponda).
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal	
PROCESO CPCAS Nº VI- 2018	9
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI: Folios:	

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO







# 1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

## 2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



